



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente nº 587/04.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN SI/ ADSCRIPCIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, A LA AGENTE LILIANA ADRIÁN, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA.-

DICTAMEN Nº

1 273 / 04

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al Proyecto de Decreto obrante a fs. 2, esta Asesoría Letrada recomienda las siguientes modificaciones:

A) En el considerando, a los efectos formales: invertir el orden entre el segundo y el tercer párrafo y agregar un cuarto párrafo donde se transcriba "Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del acto administrativo pertinente;"

B) En el articulado, a los fines de un regular y eficiente funcionamiento de la Administración, este Órgano considera conveniente que las adscripciones no superen el plazo de 6 meses, en tal sentido se aconseja readecuar el artículo 1º, en cual también se debe hacer constar el nombre completo de la agente cuya adscripción se pretende.-

Salvadas las objeciones señaladas, verificados todos los datos por el Organismo pertinente, no existen otras observaciones, por ende corresponden proseguir con los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 FEB 2004

GAA



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesoría Letrada de Gobierno
de la Provincia de La Pampa